VII 10(21)

21

Ministerio de Gracia y Justicia 17 Murro & 1903

Junta Superior de Prisiones

SECRETARÍA

br. D. Petro Dondo

dri querido anigo: en canta de D. Francisco que recibo al mismo Tian. po que la suyo, me dia al pinal: "chrimo, anigo mio!- ero hemos salido de las batallas, como V. ve. Pero lleva V. ya tanta ganadas en estos dias!, Le copio esto para cohometar el estado de espisita que revela el pinal de la carta de N.

tambien à mi me produjo me deplorable queto el articulo defendrindo las oporisiones. Puro lo atribui en parte à une predantoria periodritica 7 en parte à une mala intension, y no le atribui menjor importaneia. La opinion en la prema de menjor prestrigio de ha manifectado de otro.

"Il otro decreto - dice La Yroca en su articulo estitorial se dia 12 - establisiado la trenela de comminologia sen ala un adelanto pedagagico no conseguido hanta alcora en minguna de las hander oficiales. In el metado de reclus taminto del profesondo, elegido el primero estre las personan de acreditada competimina en estre tion tales, nombrado en lo succioo à propues. ta de la Sunta de profesores; en la suprenson de los epameny, en el caractor becario de las pleres, representa la nueva Escuela nucho camino andado hacia adelante derde la actual organismeion de Universidades y henden erpenialey " Me atrevo à asequerne que el dentrito general de la opinion a este. y que la opinion al have eco à la reforma ha demostrudo un exclente instito, amque ignore el porque de las coras. Naturalmente que la relorma nacessia muerta n'il personal degisos no frece el que delse ser. Esto en incuestrionable.

h para mi se tanta cremera el nombraminto de personal, que en manera alguna acepta. via mingun geners de complitioned en manto at artice pomito. Do que citan deridido at promes mi order entores en la realización de esta obra, reduraria el presto que se nu ofrenire no rindo en cooperación con las unicas por. vonen que conceptus enparer de desempentanlo. har verward V- rale quines 2000 . Convedor de mestras contrimbres, no dudo de que à estar horay heur mucha gente en movinisto en busca se los planas se por-Juon . No a de eptrantar porque el un mero de pretendrintes er infinito. Pero contra erto herry dos diques: l'é el articulo sel demeto que déprise torminantemente las condicions que ma de remnir el profesor; 2° el decoro del M. chimitro que en manera algune ha de quemes emparter el epito men premo y livergero de on or da palitica. To voy hombre de nucha se y la se en nuchen occuriony me ha salvado. De citaré à V un caro analogo en que se driputaba una plara de profesor: de de contre-

pometria. Estaba un proder del Cuerpo medie prense y yo creia que la debia drem. Jourar el D. Olorir. La Catalla fui empirien diviner puer el que estaba un pormion de la plara era cuitado de un prestigios senado republicano y estaber apadinado un il proprio presidente sel corregio de chimitro. de hiro la reforma un un Real devito alsimindo las condicions que hubris de remiel profesor, ac lucho penistantemente y se venerio. Athorn no be he yseanteado Andavra la cuertion, vero se plentearin muy prons to permo dejarlo todo arreglado precisionas mente y en ne momento luncharie un la every'a de simpre y creo que el onen proceder se inyrondia por completo Salamaner et en butalla gue se reflere D. Francher Salamaner on in a truerle a' à chaorir gue cller he de pour todo un empeño porque ca tranla de contralagion recentra de V. I nate mar por buy. Cumits as le acuera saber unde prequitado compademente at 200 A